



INFORME (2018) DEL COMITÉ DE COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE

1.1. En 2018, el Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA) en sesión ordinaria celebró dos reuniones formales, una el 28 de junio¹ bajo la presidencia de la Embajadora de Indonesia, Sra. Sondang Anggraini, y una el 30 de noviembre² bajo la presidencia de la Representante Permanente de Hong Kong, China, Sra. Irene Young.

1.2. Los trabajos del CCMA se organizaron con arreglo al mandato establecido en los párrafos 32, 33 y 51 de la Declaración Ministerial de Doha.³ Se mantuvieron debates principalmente sobre las prescripciones medioambientales y el acceso a los mercados en el contexto del apartado i) del párrafo 32 ("el efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo"). El CCMA también abordó el punto 1⁴ y el punto 4⁵.

1.3. No se mantuvieron debates en el marco del apartado ii) del párrafo 32 (disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los ADPIC), del apartado iii) del párrafo 32 (prescripciones relativas al etiquetado para fines medioambientales), del párrafo 33 (asistencia técnica, creación de capacidad y exámenes medioambientales) ni del párrafo 51 (aspectos de las negociaciones relacionados con el desarrollo y el medio ambiente).

2 PÁRRAFO 32

2.1 Apartado i) del párrafo 32

"[E]l efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo".

2.1.1 Reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles

2.1. En la reunión de junio, Nueva Zelanda informó a los participantes sobre la Comunicación Ministerial presentada por 12 Miembros desarrollados y en desarrollo en el undécimo período de sesiones de la Conferencia Ministerial de la OMC (Undécima Conferencia Ministerial), en diciembre de 2017.⁶ En la Comunicación, así como en una actividad paralela previa, los signatarios reconocieron la importancia de la OMC como foro para hacer avanzar los debates con miras a eliminar progresivamente las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles, reconociendo al

¹ El informe de esa reunión figura en el documento WT/CTE/M/65, "Informe de la reunión celebrada el 28 de junio de 2018", Nota de la Secretaría.

² El informe de esa reunión se distribuirá con la signatura WT/CTE/M/66, "Informe de la reunión celebrada el 30 de noviembre de 2018", Nota de la Secretaría.

³ El programa de trabajo del CCMA y las partes del Programa de Doha para el Desarrollo pertinentes para la labor del CCMA en sesión ordinaria figuran en los anexos 1 y 2, respectivamente.

⁴ El punto 1 del programa de trabajo del CCMA reza como sigue: "La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales, con inclusión de las adoptadas en aplicación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente".

⁵ El punto 4 del programa de trabajo del CCMA reza como sigue: "Las disposiciones del sistema multilateral de comercio con respecto a la transparencia de las medidas comerciales utilizadas con fines ambientales y las medidas y prescripciones ambientales que tienen efectos comerciales significativos".

⁶ Chile; Costa Rica; Islandia; Liechtenstein; México; Noruega; Nueva Zelanda; la República de Moldova; Samoa; Suiza; el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; y el Uruguay.

mismo tiempo que la reforma debía tener en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los Miembros en desarrollo para reducir al mínimo las posibles repercusiones negativas en su desarrollo. Los debates sobre la reforma podrían incluir, entre otras cosas, la mejora de la transparencia y la notificación de información, de forma que se puedan evaluar los efectos de las subvenciones a los combustibles fósiles sobre el comercio y los recursos. En la reunión de noviembre, Nueva Zelanda recordó los esfuerzos de los signatarios de la Comunicación Ministerial por hacer avanzar los debates sobre la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles, y apuntó que la labor en ese ámbito proseguiría en 2019. Suiza informó a las delegaciones acerca de una actividad paralela sobre la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles organizada por los Amigos de la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles durante el Foro Público de la OMC de 2018.⁷

2.2. Varias delegaciones reconocieron la importancia de la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles y el papel de la OMC para evaluar los efectos de las subvenciones a los combustibles fósiles sobre el comercio e informaron sobre sus experiencias y sus necesidades específicas en este ámbito. Otras delegaciones señalaron que la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles era una iniciativa voluntaria del G-20 y que la OMC no era el foro apropiado para deliberar sobre la cuestión. En opinión de una delegación, los esfuerzos debían centrarse en las subvenciones comprendidas en el ámbito de competencia de la OMC que tuvieran efectos de distorsión del comercio y una repercusión importante en las emisiones de gases de efecto invernadero, como las subvenciones a la agricultura. Para otra delegación, el CCMA debía centrarse en las medidas ambientales y el acceso a los mercados, mientras que el mandato para las negociaciones consistía en abordar las subvenciones a la pesca y el apoyo mutuo de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) y los Acuerdos de la OMC. Una delegación también comunicó a las delegaciones que expondría su experiencia con respecto a las prescripciones ambientales y los efectos indirectos en el acceso a los mercados en una reunión posterior.

2.3. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) proporcionó a las delegaciones información actualizada acerca de las actividades y los estudios recientes sobre las medidas de apoyo para los combustibles fósiles, incluido el informe complementario de 2017 de la OCDE, en el que se presentaban los progresos realizados con respecto a la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles y el papel de la OCDE como Presidente del proceso de examen por homólogos del G-20 sobre las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) informó a las delegaciones sobre el ODS 12, incluida la labor relativa al indicador 12.c.1 de los ODS. En su calidad de custodio de este indicador, el PNUMA había elaborado una metodología para medir las subvenciones a los combustibles fósiles y se encargaba de recopilar los datos pertinentes para evaluar los progresos a nivel mundial y nacional.

2.1.2 Economía oceánica

2.4. En la reunión de junio, Noruega hizo una exposición sobre su estrategia nacional para garantizar el crecimiento sostenible de las industrias marítimas, incluida la adopción de dos informes: el libro blanco presentado en una sesión del Parlamento sobre la importancia de los océanos en la política exterior y de desarrollo de Noruega, y la estrategia para el crecimiento sostenible de las industrias marítimas de Noruega. Los océanos tenían un gran potencial económico que todavía no se había aprovechado plenamente. Sin embargo, se debían superar graves problemas medioambientales, entre ellos la contaminación marina y los plásticos, el cambio climático y la pesca no sostenible. Noruega también señaló la importancia de concluir las negociaciones de la OMC sobre las subvenciones a la pesca con miras a construir una economía oceánica sostenible. En la reunión de noviembre, Noruega informó a los participantes acerca de su actividad "Economía azul y comercio verde", organizada con ocasión del Foro Público de la OMC 2018, así como sobre la reunión del Grupo de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible, una iniciativa encabezada por la Primera Ministra de Noruega, que se celebró en septiembre de 2018 en Nueva York.

2.5. Varias delegaciones destacaron la importancia de los océanos para impulsar el crecimiento económico, el empleo y la innovación, así como para abordar preocupaciones de alcance mundial, como la seguridad alimentaria mundial, el cambio climático y el suministro de energía y recursos naturales. Además, señalaron la necesidad de reforzar la cooperación internacional en favor de la sostenibilidad de los océanos, intercambiaron experiencias al respecto y acogieron con agrado la celebración de futuros debates en el CCMA sobre el modo de promover el desarrollo sostenible de

⁷ El informe sobre el evento se distribuyó en el documento JOB/TE/53.

los océanos. Algunas delegaciones también se felicitaron de la conclusión satisfactoria de la primera Conferencia de Economía Azul Sostenible, de ámbito mundial, celebrada en Nairobi (Kenya) en noviembre de 2018.

2.6. El PNUMA se refirió al Plan de Acción relacionado con el Comercio, preparado conjuntamente con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). El Plan proporciona una hoja de ruta para ayudar a los países a formular políticas relacionadas con el comercio en favor de la salud de los océanos.

2.7. En la reunión de noviembre, la FAO presentó las principales conclusiones del informe *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2018* (SOFIA 2018). Según la FAO, el sector seguía mostrando tendencias preocupantes en cuanto a la sostenibilidad de las poblaciones de peces, si bien el panorama mundial tapaba ciertos signos de recuperación en algunas áreas. La acuicultura seguía creciendo a mayor ritmo que otros sectores de la producción de alimentos y se preveía que siguiera contribuyendo al crecimiento de la producción, el consumo y el comercio de pescado. Algunas delegaciones hicieron uso de la palabra para indicar la importancia de concluir satisfactoriamente las negociaciones de la OMC sobre las subvenciones a la pesca.

2.1.3 Aceite de palma

2.8. En la reunión de junio, Indonesia hizo una exposición sobre su enfoque con respecto a la gestión del aceite de palma sostenible. Indonesia señaló la idea equivocada que se tenía de que la reducción de las zonas forestales y de turba guardaba relación con la expansión de las plantaciones de palma aceitera, así como sobre el potencial de la palma aceitera para aumentar las reservas de carbono en comparación con otros cultivos alternativos. Indonesia informó acerca de varias medidas que había adoptado con el fin de aumentar de forma sostenible la productividad de las plantaciones de palma aceitera, como la reestructuración de su iniciativa para un Aceite de Palma Sostenible. Indonesia era el mayor productor de Aceite de Palma Sostenible Certificado en el marco del sistema de certificación de la Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Sostenible. Indonesia también destacó la importancia de las plantaciones de palma aceitera y las exportaciones de aceite de palma para su economía, pues proporcionaban un medio de subsistencia a 17 millones de indonesios.

2.9. Malasia también expuso su experiencia en relación con los esfuerzos que estaba realizando para asegurar la gestión sostenible del aceite de palma, incluido su compromiso de mantener la cobertura forestal en al menos el 50% de la superficie total de Malasia. El aceite de palma era el cultivo agrícola más valioso de la nación, ya que contribuía en una medida considerable a los ingresos de exportación anuales y proporcionaba oportunidades de empleo a millones de personas. El sector del aceite de palma de Malasia había aplicado diversas medidas para mejorar el comportamiento ambiental y se había comprometido a producir aceite de palma con arreglo a los principios y criterios de sostenibilidad establecidos por la norma de certificación del Aceite de Palma Sostenible de Malasia. Esta norma se aplicaría con carácter obligatorio a partir del 31 de diciembre de 2019.

2.10. Varias delegaciones hicieron uso de la palabra para expresar su apoyo a las iniciativas que contribuían a la producción sostenible de aceite de palma y reconocieron la importancia del sector del aceite de palma, en particular para los pequeños productores, como fuente de crecimiento y empleo, al tiempo que manifestaron su preocupación por la degradación medioambiental conexas. Una delegación señaló que los productores precisaban de ayuda para producir de la forma más sostenible posible e instó a la cooperación entre los Miembros productores y los Miembros consumidores.

2.1.4 Medidas de control de la contaminación desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en China

2.11. En la reunión de noviembre, China hizo una exposición de sus políticas nacionales destinadas a luchar contra la contaminación e implementar los ODS relativos al medio ambiente. La protección del medio ambiente era un componente importante del desarrollo sostenible en China. Las políticas nacionales habían evolucionado desde un enfoque inicial centrado en el control de la contaminación industrial a un enfoque global e integrado. El plan nacional actual de China incluía, por primera vez, el establecimiento de una ley para aplicar un impuesto de protección del medio ambiente, y diversas medidas obligatorias y voluntarias encaminadas a mejorar la calidad eco-ambiental para 2020.

3 OTROS PUNTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA (PUNTOS 1, 2, 3 A), 4, 5, 7, 9, Y 10)

3.1 Punto 1

"La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales, con inclusión de las adoptadas en aplicación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente".

3.1.1 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

3.1. En la reunión de junio, la CMNUCC facilitó información actualizada a las delegaciones sobre la sesión de negociación celebrada en mayo en Bonn, que incluyó una reunión en el marco del Diálogo Tanaloo, un diálogo facilitador para hacer balance de los esfuerzos colectivos y el avance en el logro del objetivo a largo plazo del Acuerdo de París. Se prepararía un informe de síntesis sobre esta reunión y se había programado otra reunión en el marco del Diálogo Tanaloo para la 24ª Conferencia de las Partes (CoP24) que se celebraría en Katowice (Polonia) en diciembre de 2018. La CMNUCC también indicó que, aunque se habían logrado avances considerables en la negociación del Programa de Trabajo del Acuerdo de París, se había programado una sesión de negociación adicional en septiembre en Bangkok a fin de facilitar la preparación del paquete de decisiones de la CoP24.

3.2. Australia hizo una exposición sobre las circunstancias y las políticas de Australia con respecto al cambio climático, señalando que, pese al pronunciado crecimiento demográfico, las emisiones per cápita habían disminuido gracias a los cambios que habían tenido lugar en la economía. Australia proporcionó información sobre diversas políticas nacionales e indicó que formularía una estrategia de reducción a largo plazo de las emisiones, según lo dispuesto en el Acuerdo de París.

3.3. Varias delegaciones acogieron con agrado la presentación de las contribuciones determinadas a nivel nacional en el CCMA, en particular los elementos relativos al comercio. Otras delegaciones reiteraron sus reservas respecto al hecho de que las cuestiones relativas al cambio climático se abordaran en el CCMA y consideraban que la CMNUCC era el foro apropiado.

3.4. El Taipei Chino informó a las delegaciones sobre un documento no oficial, con carácter meramente informativo, que se había distribuido con la signatura JOB/TE/49. En él se presentaba un marco comercial destinado a liberalizar el comercio de bienes y servicios relacionados con las energías verdes para respaldar la aplicación del Acuerdo de París. Refiriéndose a la estrecha relación entre el Acuerdo de París y el comercio, el Taipei Chino propuso que el ámbito de aplicación del marco se centrara en la reducción de las emisiones de carbono, la inclusión de los servicios pertinentes y otros elementos, como la contratación pública y la transferencia de tecnología. El documento no oficial del Taipei Chino no era una propuesta para las negociaciones y tanto el documento como la exposición del Taipei Chino se presentaban sin perjuicio de las posiciones en las negociaciones pertinentes, incluido el Acuerdo sobre Bienes Ambientales (ABA).

3.5. Varias delegaciones hicieron uso de la palabra para respaldar la opinión de que el comercio y las políticas comerciales podían contribuir de forma significativa al desarrollo sostenible y a la aplicación del Acuerdo de París. Algunas delegaciones recalcaron que los esfuerzos debían centrarse en el ABA. Otras delegaciones consideraban que este tema no debía abordarse en el CCMA, ya que las cuestiones que se trataban en el Acuerdo de París eran espinosas y no formaban parte del mandato de la OMC, y que no debían celebrarse negociaciones paralelas en un foro distinto de la CMNUCC.

3.1.2 Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) relacionados con los productos químicos y los desechos (Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo)

3.6. En la reunión de noviembre, la secretaria de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo (PNUMA) informó al CCMA sobre la preparación y los principales temas de la Conferencia de las Partes de 2019. Entre esos temas figuraban la inclusión de diversos productos químicos y desechos (incluidos plásticos) en las listas anexas a los Convenios, así como la adopción de mecanismos de cumplimiento.

3.7. La Unión Europea (UE) hizo una exposición acerca de su estrategia sobre los plásticos, adoptada en enero de 2018. En el marco del Plan de Acción para la Economía Circular más amplio de la UE, la estrategia incluía una serie de recomendaciones para los Estados miembros y sus ramas de producción sobre la base de cuatro pilares: i) mejorar la economía y la calidad del reciclado del plástico; ii) reducir los residuos de plástico y los vertidos de basura; iii) impulsar la inversión y la innovación en aras de soluciones circulares; y iv) aprovechar las medidas adoptadas a escala mundial. La Unión Europea también informó sobre las novedades con respecto a la propuesta de directiva sobre los plásticos de un solo uso y las artes de pesca. Se preveía que la directiva se adoptara a principios de 2019. Muchas delegaciones acogieron con satisfacción el ejercicio de transparencia y varias delegaciones expusieron sus propios puntos de vista e iniciativas para reducir los residuos plásticos y promover la economía circular. Además, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) informó a las delegaciones sobre su labor en la esfera del comercio y la economía circular.

3.2 Punto 4

"Las disposiciones del sistema multilateral de comercio con respecto a la transparencia de las medidas comerciales utilizadas con fines ambientales y las medidas y prescripciones ambientales que tienen efectos comerciales significativos".

3.8. En las reuniones de junio y noviembre, la Secretaría de la OMC presentó información actualizada acerca de la Base de Datos sobre Medio Ambiente (BDMA)⁸, correspondiente a 2016 y 2017, respectivamente, destacando las tendencias principales de las medidas notificadas. En la reunión de noviembre, la Secretaría presentó la nueva aplicación web de la BDMA, desarrollada en respuesta a las peticiones de los Miembros de que se mejorara la interfaz de usuario de la Base de Datos. Varias delegaciones expresaron su agradecimiento por la Base de Datos y celebraron la migración a una aplicación web. Se reconoció la carga de trabajo que había entrañado la actualización de la Base de Datos y se alentó a la Secretaría a que prosiguiera esa labor. Una delegación preguntó acerca de la posibilidad de que se suministrara asistencia técnica sobre la mejor manera de utilizar la Base de Datos, mientras que otra se interesó por la futura utilización de la Base de Datos para las tareas relacionadas con la OMC. La Secretaría señaló que estaría en disposición de impartir formación en el marco de las actividades de asistencia técnica de la OMC y que la Base de Datos tenía múltiples usos, entre ellos mejorar la transparencia y la comprensión de las medidas ambientales relacionadas con el comercio.

4 OTROS ASUNTOS

4.1 Negociaciones relativas al Acuerdo sobre Bienes Ambientales (ABA)

4.1. En las reuniones de junio y noviembre, Australia proporcionó a las delegaciones información actualizada sobre las negociaciones relativas al ABA que se habían iniciado en julio de 2014. Aunque los Miembros participantes en esas negociaciones no habían logrado concluir las su reunión de diciembre de 2016, estos Miembros habían tenido la oportunidad de reflexionar sobre sus prioridades y sensibilidades fundamentales, así como sobre la creciente importancia de lograr un resultado final. Varias delegaciones subrayaron la importancia del ABA y expresaron su apoyo para que se reanudaran oportunamente las negociaciones cuando las circunstancias fueran apropiadas. Una delegación consideraba la exposición como un intercambio de información y no respaldó que se abordara la cuestión en el marco del CCMA, ya que la iniciativa no era competencia del Comité.

4.2 Información sobre el programa de Nueva Zelanda "Comercio para Todos"

4.2. En la reunión de noviembre, Nueva Zelanda informó a las delegaciones sobre las medidas de política adoptadas recientemente, refiriéndose en particular a su programa "Comercio para Todos". Señalando que ofrecería una exposición detallada en una reunión futura del Comité, Nueva Zelanda informó al CCMA que habían concluido las consultas públicas con miras a un programa de comercio progresista e inclusivo que integrara cuestiones relativas al medio ambiente, el género, las comunidades indígenas y las pequeñas y medianas empresas. Varias delegaciones acogieron con agrado la información y observaron las similitudes con sus propios programas de comercio.

⁸ La BDMA puede consultarse a través de la página web de la OMC, en la siguiente dirección: www.wto.org/edb.

4.3 Información de la Secretaría de la OMC sobre la publicación titulada "Incorporar el comercio para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible"

4.3. En la reunión de junio, la Secretaría de la OMC presentó a las delegaciones su publicación de 2018 titulada "Incorporar el comercio para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible", en la que se examinaba de qué modo la participación en el comercio internacional podía ayudar a los Miembros a acceder a nuevos mercados y nuevas inversiones, impulsando de ese modo el crecimiento, elevando el nivel de vida y fomentando el desarrollo sostenible. Varias delegaciones acogieron con satisfacción el informe y los esfuerzos de la Secretaría de la OMC por evaluar los vínculos en materia de políticas entre el comercio y la consecución de los ODS. La Secretaría apuntó que encontraría el momento adecuado el año próximo para facilitar a las delegaciones información más detallada sobre la publicación.

4.4 Información de la OMC y el PNUMA acerca del diálogo entre dirigentes titulado "Poner el comercio al servicio del medio ambiente, la prosperidad y la resiliencia"

4.4. En la reunión de noviembre, la Secretaría de la OMC y el PNUMA informaron a las delegaciones acerca del evento conjunto que tuvo lugar en el marco del Foro Público de la OMC 2018, titulado "Poner el comercio al servicio del medio ambiente, la prosperidad y la resiliencia". Asimismo, las instituciones presentaron las conclusiones fundamentales de la publicación conjunta sobre este tema, así como los puntos destacados de la exposición sobre sostenibilidad que se organizó durante el evento. Varias delegaciones celebraron esas iniciativas y alentaron a las instituciones a que siguieran cooperando para reunir a las partes interesadas y crear conciencia acerca de los vínculos entre comercio y medio ambiente.

4.5 Información de organizaciones observadoras

4.5. En las reuniones de junio y noviembre, la OCDE informó a las delegaciones sobre su labor en la esfera del comercio y el medio ambiente, con inclusión de la publicación titulada "Assessing the Implementation of Environmental Provisions in Regional Trade Agreements", y los trabajos para elaborar un conjunto de indicadores cuantitativos en materia de políticas sobre comercio y medio ambiente que permitieran realizar una labor analítica orientada a las políticas y proporcionar una base técnica para la celebración de debates sobre cuestiones conexas. La OCDE también informó a las delegaciones sobre los trabajos que podrían incluirse en su plan para 2019-2020. En la reunión de junio, Chile facilitó información sobre los resultados del Taller Conjunto de la OCDE y Chile, titulado "Acuerdos Comerciales Regionales y Medio Ambiente".

4.6. En la reunión de junio, la Organización Marítima Internacional (OMI) informó a las delegaciones sobre la labor que había llevado a cabo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación generada por el transporte internacional. Entre las novedades recientes destacó la adopción, en abril de 2018, de su Estrategia inicial sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques y la reducción obligatoria del contenido de azufre del fueloil utilizado por los buques, que entraría en vigor en 2020. Varias delegaciones acogieron con agrado la información y las novedades que se habían registrado recientemente en la OMI. Algunas delegaciones recalcaron la importancia de tener en cuenta las repercusiones que podían tener las nuevas medidas y estrategias para los Miembros, en particular las economías en desarrollo y las pequeñas economías insulares.

4.7. En la reunión de noviembre, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) hizo una exposición sobre la reunión más reciente de su Comité Permanente, en particular las recomendaciones de suspender el comercio de determinadas especies, incluidas en las listas, procedentes de diversas partes. La CITES también informó a las delegaciones sobre los preparativos de su próxima Conferencia de las Partes en 2019.

ANEXO 1: PUNTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA

- Punto 1: La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales, con inclusión de las adoptadas en aplicación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- Punto 2: La relación entre las políticas ambientales relacionadas con el comercio y las medidas ambientales que tengan efectos comerciales significativos, y las disposiciones del sistema multilateral de comercio.
- Punto 3 a): La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las cargas e impuestos aplicados con fines ambientales.
- Punto 3 b): La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las prescripciones aplicadas con fines ambientales a los productos, con inclusión de normas y reglamentos técnicos y prescripciones en materia de envase y embalaje, etiquetado y reciclado.
- Punto 4: Las disposiciones del sistema multilateral de comercio con respecto a la transparencia de las medidas comerciales utilizadas con fines ambientales y las medidas y prescripciones ambientales que tienen efectos comerciales significativos.
- Punto 5: La relación entre los mecanismos de solución de diferencias del sistema multilateral de comercio y los previstos en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- Punto 6: El efecto de las medidas ambientales en el acceso a los mercados, especialmente en lo relativo a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y los beneficios resultantes para el medio ambiente de la eliminación de las restricciones y distorsiones del comercio.
- Punto 7: La cuestión de la exportación de mercancías cuya venta está prohibida en el país de origen.
- Punto 8: Las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.
- Punto 9: El programa de trabajo previsto en la Decisión sobre el comercio de servicios y el medio ambiente.
- Punto 10: Información a los órganos competentes sobre las disposiciones apropiadas que han de adoptarse en lo que respecta a las relaciones con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a las que se hace referencia en el artículo V del Acuerdo por el que se establece la OMC.
-

**ANEXO 2: PARTES DE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE DOHA
RELACIONADAS CON LA LABOR DEL CCMA
EN SESIÓN ORDINARIA**

32. Encomendamos al Comité de Comercio y Medio Ambiente que, al proseguir la labor sobre todos los puntos de su orden del día en el marco de su mandato actual, preste particular atención a lo siguiente:

- i) el efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo;
- ii) las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio; y
- iii) las prescripciones relativas al etiquetado para fines medioambientales.

La labor sobre estas cuestiones deberá incluir la identificación de cualquier necesidad de aclarar las normas pertinentes de la OMC. El Comité presentará un informe al quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial y formulará recomendaciones, según proceda, con respecto a la acción futura, incluida la conveniencia de celebrar negociaciones. Los resultados de esta labor, así como las negociaciones llevadas a cabo de conformidad con los apartados i) y ii) del párrafo 31, serán compatibles con el carácter abierto y no discriminatorio del sistema multilateral de comercio, no aumentarán ni disminuirán los derechos y obligaciones de los Miembros en el marco de los Acuerdos vigentes de la OMC, en particular el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, ni alterarán el equilibrio de estos derechos y obligaciones, y tendrán en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y menos adelantados.

33. Reconocemos la importancia de la asistencia técnica y la creación de capacidad en la esfera del comercio y el medio ambiente para los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. También propugnamos que se compartan los conocimientos técnicos y la experiencia con los Miembros que deseen llevar a cabo exámenes medioambientales a nivel nacional. Se preparará un informe sobre estas actividades para el quinto período de sesiones.

51. El Comité de Comercio y Desarrollo y el Comité de Comercio y Medio Ambiente actuarán, cada uno en el marco de su respectivo mandato, como foro para identificar y debatir los aspectos de las negociaciones relacionados con el desarrollo y el medio ambiente, a fin de contribuir al logro del objetivo de hacer que en las negociaciones se refleje de manera adecuada el desarrollo sostenible.
